

Presidente municipal de Zapopan acepta Recomendación

La Recomendación 3/14 por la violación de los derechos a la vida, la legalidad, seguridad jurídica y libertad de tránsito, fue aceptada por el presidente municipal de Zapopan Héctor Robles Peiro.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, durante la integración del expediente de queja acreditó la responsabilidad del policía David Ramírez Santiago en la muerte de un joven de 21 años, quien recibió un balazo en la cabeza cuando el uniformado lo sometió a una revisión de rutina a finales de octubre pasado, sobre anillo Periférico cerca de la avenida Mariano Otero.

El gobierno de Zapopan aceptó reparar el daño a los familiares de la víctima, y atender posibles afectaciones de estos y los jóvenes que presenciaron los hechos.

Robles Peiro asegura que los elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Zapopan no realizan revisiones de rutina, como lo recomendó la CEDHJ el pasado 30 de enero, y que los policías operan bajo protocolos que regulan el uso de la fuerza, aunque reconoce que en el caso particular el policía David Ramírez, a pesar de sus 20 años de experiencia como policía, no los aplicó.

El gendarme actualmente se halla bajo proceso penal y se encuentra internado en el Reclusorio Preventivo a disposición de un juez.

Esta Comisión sostiene que los policías deben velar por la vida, la seguridad y la integridad de las personas.

Los uniformados deben ejercer siempre, ante cualquier situación, una conducta en pro de la defensa y protección de la sociedad; respetar y velar por la dignidad humana y cumplir con los deberes impuestos, mediante el empleo proporcional de la fuerza. Esto, inspirados en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos y previstos en nuestra Carta Magna y el código de conducta adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1979.

